



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

00 043

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2010-A-MPC
Casma, 18 de Marzo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2004-MPC, de fecha 16 de Febrero del 2004, se declara como SEMANA TURÍSTICA PROVINCIAL DE CASMA, del 22 al 26 de Marzo;

Que, el 23 de Marzo del Presente año se celebra el 153° Aniversario de la Creación de Casma como Capital de la Provincia del Santa;

Que, siendo necesario resaltar la Promoción de los Recursos y Valores Turísticos de nuestra Provincia como lo son las zonas arqueológicas, circuito de playas, comidas típicas y otros e identidad local;

Que, en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía en el Artículo 42°, Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de los Inmuebles y Locales Públicos de nuestra Ciudad los días 22 y 23 de Marzo con motivo del 153° Aniversario de la Creación de Casma como Capital de la Provincia del Santa, enmarcado dentro de la Semana Turística de la Provincia de Casma 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las sanciones establecidas en la escala de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2005-MPC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, el cumplimiento del presente Decreto, así como a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE